

SECRETARIA. - Neiva, Huila, 17 de enero de 2024.- En la fecha se recibe del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral, Magistrada Sustanciadora: GILMA LETICIA PARADA PULIDO, el presente proceso ejecutivo singular promovido por FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL CONTRA EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD -EMCOSALUD, radicado bajo el N°.40001-31-03-004-2012-00110-03. Registro su entrada y lo paso al Despacho con el informe que el Superior confirmó el auto proferido el 22 de febrero de 2023 por este Despacho Judicial.



SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

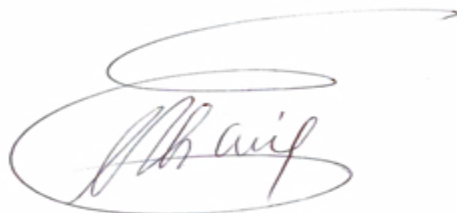
Neiva, Huila, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad: 40001-31-03-004-2012-00110-00

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por el superior, en providencia del cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), decisión segunda instancia en la carpeta N°.175 del archivo en PDF 004 de la carpeta segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA